



EXTRACTO DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CON CARÁCTER URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EL DÍA VEINTE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS

PUNTO 1.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

La Junta de Gobierno Local, ratifica la urgencia de esta sesión.

PUNTO 2.- EXPEDIENTE RELATIVO PROPUESTA DEL CONCEJAL TENIENTE DE ALCALDE DE SERVICIOS MUNICIPALES, OBRAS, INFRAESTRUCTURAS Y ACCESIBILIDAD CON EL FIN DE DECLARAR LA CONTRATACIÓN DE EMERGENCIA PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA A REALIZAR EN LA ZONA DE BARRIO LA CANDELARIA, EN CONCRETO, EN LA CALLE SANTA GEMA DE GALGANI.

Visto el expediente conteniendo propuesta del Concejal Teniente de Alcalde de Servicios Municipales, Obras, Infraestructuras y Accesibilidad, don José Manuel Hernández Díaz, que transcrita literalmente es como sigue:

"PROPUESTA DEL CONCEJAL TENIENTE DE ALCALDE DE SERVICIOS MUNICIPALES, OBRAS, INFRAESTRUCTURAS Y ACCESIBILIDAD.


Visto el expediente relativo a la obra de emergencia a realizar en la zona Barrio de La Candelaria, en la calle Santa Gema de Galgani, y teniendo en cuenta que;

Consta en el expediente informe emitido por técnico del Área de Obras e Infraestructuras, de fecha 20 de septiembre del corriente año, en el que señala que, tras activación del CECOPAL a las 15:03 del día 19 de septiembre de 2022 y tras solicitud del mismo de incidencia en la calle Santa Gema de Galgani, en el Barrio de La Candelaria, se observó un hundimiento en la vía lo que provocó la caída de un vehículo en su interior. Dicho hundimiento coincide con el antiguo cauce del Barranco de Macario, donde se ha producido un lavado del subsuelo de la vía y la inundación de los trasteros bajo rasante de la edificación anexa a esta.

Se comprueba que bajo el edificio existe una canalización pública de pluviales la cual ha colapsado, originando una inundación de 2 m de altura en los trasteros así como el lavado del terreno circundante a la canalización, provocando el descalce de la vía, lo que provoca que siga cediendo progresivamente.

Es necesaria la ejecución de una nueva canalización de pluviales por el viario municipal, anulando la existente bajo la edificación, a la mayor urgencia al conducir esta canalización las aguas pluviales desde La Higuera, evitando así que el edificio se desestabilice por el lavado del subsuelo bajo la cimentación.

Esta obra consistirá en la canalización de aproximadamente 150 metros lineales del tubo de aguas pluviales y la reconstrucción del descalce de la vía y el hundimiento, devolviendo la estabilidad y seguridad a la vía y edificaciones.

Firmado por:	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA	Fecha: 23-01-2023 10:18:07	
Nº expediente administrativo: 2022-056167 Código Seguro de Verificación (CSV): 62368C05BC5E80211C01EF2AE1BBCB5D Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/62368C05BC5E80211C01EF2AE1BBCB5D			
Fecha de sellado electrónico: 23-01-2023 10:18:07 Ver sello	- 1/2 -	Fecha de emisión de esta copia: 23-01-2023 10:18:01	

Ante esta circunstancia, se considera pertinente la inmediata ejecución de estas obras, proponiendo que se considere dicha actuación como de **emergencia**, dado el grave peligro que supone actualmente, de conformidad con el Artículo 120.1 letra a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, que determina que cuando la Administración tenga que actuar de manera inmediata a causa de acontecimientos catastróficos, de situaciones que supongan grave peligro o de necesidades que afecten a la defensa nacional, se estará al siguiente régimen excepcional: El Órgano de Contratación, sin obligación de tramitar expediente de contratación, podrá ordenar la ejecución de lo necesario para remediar el acontecimiento producido o satisfacer la necesidad sobrevenida, o contratar libremente su objeto, en todo o en parte, sin sujetarse a los requisitos formales establecidos en la presente Ley, incluso el de la existencia de crédito suficiente. En caso de que no exista crédito adecuado y suficiente, una vez adoptado el acuerdo, se procederá a su dotación de conformidad con lo establecido en la Ley General Presupuestaria.

Se estima que el coste de los trabajos tiene un valor de 700.000,00 € IGIC incluido, proponiendo que los mismos sean ejecutados por la empresa **Obras Geotécnicas de Canarias, S.L** con NIF ****8901*.

Por tanto, atendiendo a lo anteriormente expuesto, y de conformidad con el artículo 15.2 letra c) del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, **SE PROPONE a la Junta de Gobierno Local que acuerde:**

Primero.- Declarar la contratación de emergencia para la ejecución de la obra a realizar en la zona de Barrio La Candelaria, en concreto, en la Calle Santa Gema de Galgani


Adjudicar la ejecución de los trabajos a la entidad **Obras Geotécnicas de Canarias, S.L** con NIF ****8901*.

Segundo.- Autorizar el libramiento de la cantidad de 700.000,00 € fondos precisos para hacer frente a los gastos que se ocasionen.

Tercero.- Notificar el acuerdo que se adopte a los interesados en el expediente."

El Área de Obras e Infraestructuras, ha emitido el correspondiente informe, que se encuentra incorporado al expediente.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y de conformidad con lo propuesto, **ACUERDA:** aprobar en todo su contenido la transcrita propuesta.

Firmado por:	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA	Fecha: 23-01-2023 10:18:07	
Nº expediente administrativo: 2022-056167 Código Seguro de Verificación (CSV): 62368C05BC5E80211C01EF2AE1BBCB5D Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/62368C05BC5E80211C01EF2AE1BBCB5D			
Fecha de sellado electrónico: 23-01-2023 10:18:07	- 2/2 -	Fecha de emisión de esta copia: 23-01-2023 10:18:01	